

OF. ORD: N° 6366

ANT.: Artículo sesenta y dos de la ley N° 19.882, sobre normas relativas al convenio de desempeño, segundo nivel jerárquico.

MAT.: Remite Convenio de Desempeño suscrito, conforme a lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 19.882.

SANTIAGO, 16 NOV 2009

DE : SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

**A : SEÑORA ROSSANA PÉREZ FUENTES
DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**


En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°19.882, vengo en remitir a usted, convenio de desempeño suscrito el 30 de Abril del 2009, por la Sra. Patricia María Chotzen Gutiérrez, Superintendente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y el Sr. Manuel Jaime Cartagena Segura, Director Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, correspondiente al cargo de Director Regional de la región de Los Lagos, cuyo período se comprende entre el 01-05-2009 y el 30-04-2012.

Lo anterior, para su conocimiento, registro y posterior evaluación de dicho Servicio.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles



CMC/LOM/mbo
Distribución

- Destinatario
- DAF
- S. Personal
- Secretaría General
- Of. Partes

SUBDIRECCIÓN A LA DIRECCIÓN PÚBLICA	DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL OFICINA DE PARTES
20 NOV. 2009	16 NOV. 2009
INGRESO 1697	DE INGRESO 4687
CORRESPONDENCIA N°	

ACC/ 403953

CONVENIO DE DESEMPEÑO

INTRODUCCIÓN

El presente Convenio de Desempeño está formulado teniendo en consideración una diversidad de instrumentos y la concordancia existente entre ellos. En este sentido este convenio de desempeño del Alto Directivo Público está alineados, desde un punto de vista gubernamental, con la programación ministerial y las prioridades establecidas por el gobierno. El presente convenio está en concordancia con la misión institucional, objetivos estratégicos y productos relevantes del servicio, sus sistemas de planificación, presupuestos, programas de mejoramiento de la gestión de la institución.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Manuel J. Cartagena Segura
Cargo	Director Regional de Región de Los Lagos
Institución	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Dependencia directa del cargo:	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Período de desempeño del cargo:	30 de Abril de 2009 – 30 de abril de 2012

Fechas de evaluación del presente convenio ¹	
Primera Evaluación.	30 de abril de 2010
Segunda Evaluación	30 de abril de 2011
Tercera Evaluación	30 de marzo de 2012



¹ Las fechas deberán ser precisadas de acuerdo a la fecha del Decreto de Nombramiento

II. CONVENIO DE DESEMPEÑO.

En esta sección se han consignado los compromisos que suscribe el directivo/a con la Superintendente durante su período de gestión. Se especifican las metas por año de gestión.

ABR 2009- ABR 2010

META 1: Fortalecer el proceso de fiscalizaciones Directas e Indirectas del área eléctrica en la Región.					
Ponderación: 30%					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Aumentar el número de fiscalizaciones <u>Directas</u> del área eléctrica sobre la generación, producción, transporte distribución y consumo de electricidad respecto de las efectuadas en igual período móvil anterior.	20%	Promedio mensual de fiscalizaciones directas por fiscalizador ≥ 25 Meta: 100 fiscalizaciones directas año. Incluye fiscalizaciones generadas por presentaciones de usuarios registradas como independientes en el Sistema E-Declarador.	Reporte del Sistema electrónico E-Declarador, visado por el jefe del área respectiva.	Número de declaraciones eléctricas ingresadas en el año considerando 1 fiscalizador eléctrico.
2	Aumentar el número de fiscalizaciones <u>Indirectas</u> del área eléctrica sobre la generación, producción, transporte distribución y consumo de electricidad respecto de las efectuadas en igual período móvil anterior	10%	Promedio mensual de fiscalizaciones Indirectas por fiscalizador ≥ 50 Meta : 100 fiscalizaciones indirectas al año Incluye fiscalizaciones documentales generadas por presentaciones de usuarios registradas como independientes en el Sistema E-Declarador.	Reporte del Sistema electrónico E-Declarador, visado por el jefe del área respectiva.	Número de declaraciones eléctricas ingresadas en el año considerando 1 fiscalizador eléctrico.
	Subtotal	30%			

AS

META 2: Fortalecer el proceso de fiscalizaciones Directas e Indirectas del área Combustibles y gas en la Región.					
Ponderación: 30 %					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Aumentar el número de fiscalizaciones <u>Directas</u> sobre la producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos y gas respecto de las efectuadas en igual período móvil anterior.	20%	Promedio mensual de fiscalizaciones directas por fiscalizador ≥ 25 Meta :100 fiscalizaciones directas al año Incluye fiscalizaciones generadas por presentaciones de usuarios registradas como independientes en el Sistema E-Declarador	Reporte del Sistema electrónico E-Declarador, visado por el jefe del área respectiva.	Considerando 1 fiscalizador del área combustibles
2	Aumentar el número de fiscalizaciones <u>indirectas</u> sobre la producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos y gas respecto de las efectuadas en igual período móvil anterior	10%	Promedio mensual de fiscalizaciones Indirectas por fiscalizador ≥ 50 Meta : 100 fiscalizaciones indirectas al año Incluye fiscalizaciones documentales generadas por presentaciones de usuarios registradas como independientes en el Sistema E-Declarador	Reporte del Sistema electrónico E-Declarador, visado por el jefe del área respectiva.	Considerando 1 fiscalizador del área combustibles
	Subtotal	30%			

META 3: Garantizar el cumplimiento de la Ley 19.880 y Ley 20.285 de manera oportuna y eficaz (Atención de Usuarios; transparencia activa y entrega de información a los usuarios).					
Ponderación: 20%					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Identificar los requerimientos de los usuarios en la región y los dispositivos de atención ciudadana de la institución.	10%	Diagnóstico para la instalación de la OIRS en la región, elaborado. Meta: 100% de actividades del plan de trabajo de diagnóstico realizados.	Informe final de Metas de Eficiencia Institucional 2008, visado por el jefe del área respectiva.	No se cuenta con dispositivos de atención suficientes. Se cuenta con presupuesto para implementación.
2	Implementar la plataforma operativa para el cumplimiento de la ley 20285	10	Procedimientos implementados. Meta: 100% de actividades del plan de trabajo de implementación realizados.	Reporte mensual de gestión, visado por el jefe del área respectiva	Se cuentan con recursos.
Subtotal		20%			

META 4: Mantener Informados a los usuarios sobre sus derechos que le asisten en relación con el uso de energéticos.					
Ponderación: 20%					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Informar a la ciudadanía respecto de sus derechos y sobre el correcto uso de los energéticos.	20%	Acciones de formación y difusión realizadas ≥ 1 Meta : Al menos una acción de formación difusión mensual	Reporte explicativo de la campaña o acción de difusión en el Informe de gestión trimestral, visado por el jefe del área respectiva.	Realización de capacitaciones a usuarios y Planificación de campañas programadas conjuntamente con el departamento de comunicaciones. Aprobación de presupuesto
Subtotal		20%			

M

ABR 2010 – ABR 2011

META 1: Fortalecer el proceso de fiscalizaciones Directas e Indirectas del área eléctrica en la Región.					
Ponderación: 30%					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Aumentar el número de fiscalizaciones <u>Directas</u> del área eléctrica sobre la generación, producción, transporte distribución y consumo de electricidad respecto de las efectuadas en igual período móvil anterior.	20%	Promedio mensual de fiscalizaciones directas por fiscalizador. Meta : Aumento del 10 % de fiscalizaciones directas respecto del año anterior.	Reporte del Sistema electrónico E-Declarador, visado por el jefe del área respectiva.	Número de declaraciones eléctricas ingresadas en el año considerando 1 fiscalizador eléctrico.
2	Aumentar el número de fiscalizaciones <u>Indirectas</u> del área eléctrica sobre la generación, producción, transporte distribución y consumo de electricidad respecto de las efectuadas en igual período móvil anterior.	10%	Promedio mensual de fiscalizaciones Indirectas por fiscalizador Meta : Aumento del 10 % fiscalizaciones indirectas al año respecto del año anterior.	Reporte del Sistema electrónico E-Declarador, visado por el jefe del área respectiva.	Número de declaraciones eléctricas ingresadas en el año considerando 1 fiscalizador eléctrico.
	Subtotal	30%			

META 2: Fortalecer el proceso de fiscalizaciones Directas e Indirectas del área Combustibles y gas en la Región..					
Ponderación: 30 %					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Aumentar el número de fiscalizaciones <u>Directas</u> sobre la producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos y gas respecto de las efectuadas en igual período móvil anterior.	20%	Promedio mensual de fiscalizaciones directas por fiscalizador. Meta : Aumento del 10 % de fiscalizaciones directas, respecto del año anterior.	Reporte del Sistema electrónico E-Declarador, visado por el jefe del área respectiva.	Considerando 1 fiscalizador del área combustibles
2	Aumentar el número de fiscalizaciones <u>indirectas</u> sobre la producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos y gas respecto de las efectuadas en igual período móvil anterior	10%	Promedio mensual de fiscalizaciones Indirectas por fiscalizador. Aumento del 10 % indirectas al año, respecto del año anterior.	Reporte del Sistema electrónico E-Declarador, visado por el jefe del área respectiva.	Considerando 1 fiscalizador del área combustibles
	Subtotal	30%			

META 3: Garantizar el cumplimiento de la Ley 19.880 y Ley 20.285 de manera oportuna y eficaz (Atención de Usuarios ; transparencia activa y entrega de información a los usuarios).					
Ponderación: 20%					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Implementar sistemas de control para el cumplimiento de ley 19880.	10%	Sistema de registro y control de gestión implementado. Meta: 100% de actividades del plan de trabajo de implementación del sistema de registro realizadas.	Informe final de Metas de Eficiencia Institucional 2008, visado por el jefe del área respectiva.	Se cuenta con presupuesto para implementación.
2	Implementar y controlar la gestión documental de la ley 20285.	10 %	Sistema de registro y control de gestión implementado. Meta: 100% de actividades del plan de trabajo de implementación del sistema de registro realizadas.	Reporte mensual de gestión, visado por el jefe del área respectiva	Se cuentan con recursos para la implementación
Subtotal		20%			

META 4: Mantener Informados a los usuarios sobre sus derechos.					
Ponderación: 20%					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Informar a la ciudadanía respecto de sus derechos y sobre el correcto uso de los energéticos.	20%	Acciones de formación y difusión realizadas ≥ 2 Meta : Al menos dos acciones de formación o difusión mensual	Reporte explicativo de la campaña en el Informe de gestión trimestral, visado por el jefe del área respectiva.	Realización de capacitaciones a usuarios y planificación de campañas programadas conjuntamente con el departamento de comunicaciones. Aprobación de presupuesto.
Subtotal		20%			

III. Apoyo del Superior

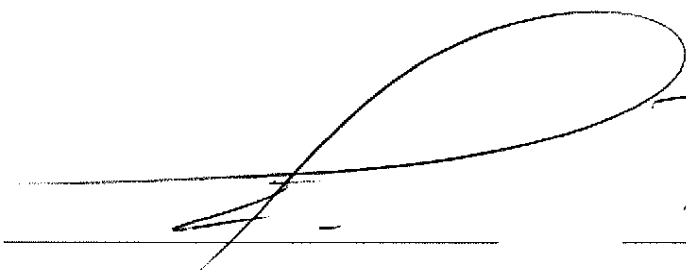
Apoyo Técnico: Nuevos instrumentos de medición. Vestimenta de seguridad apta para el trabajo de fiscalización.

Apoyo Tecnológico: Capacitación en el uso de los sistemas tecnológicos propios de la institución.


Apoyo Administrativo y financieros: Equipos informáticos nuevos (PC , Notebooks), camioneta, insumos para uso y mantención del vehículo. Disponibilidad presupuestaria para las inversiones y contrataciones requeridas de acuerdo a presupuesto. Los apoyos administrativos contemplados en la Ley.

Apoyo Jurídico : línea de consultas a través de coordinación de regiones y correo consultasjuridica@sec.cl. Consulta a Departamento Jurídico.

Apoyo Comunicacional: coordinación con nivel central para requerimientos comunicacionales y de presupuesto.



~~MANUEL J. CARTAGENA SEGURA~~
Director Regional Región de Los Lagos
Superintendencia de Electricidad y
Combustibles



~~PATRICIA CHOTZEN GUTERREZ~~
Superintendente
Superintendencia de Electricidad y
Combustibles

nbz